

forma que se expusieron el año proximo de setecientos qual  
renta y tres, y tambien el de ofizios y Rentas Enagenadas  
para contos que no estubieren solventes entas ordenes  
de presentear sus titulos y pagar el Batimiento, y entendido  
por la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763 queda en este Libro  
Capitular, y la original se ponga en la Contaduria =  
En este Ayuntamiento se habuio a Vex el Memorial de Ennes  
Garcia zeron manifestando haver estado tocando la cam  
pana del Retoxa temporado que es costumbre, para llamar  
los Vecinos deudores al Dorito, y pide se le entregue la posesion  
que le esta señalada y por el Informe del Contador ex ecuta  
do en virtud de Decreto de nuevo de 17 de Mayo del año pro  
ximo consta que por el traslado de la dicha Campana  
en los años anteriores para la temporacion del Dorito se  
ha librado en cada uno sesenta reales vellon y entendi  
do por la Ciudad = Acordo que el Depositario del Caudal de  
dicho Dorito deya entregue al expresado Ennes Garcia ze  
ron los referidos sesenta reales vellon en remuneracion  
de los traslados que en el año proximo tubo en la dicha  
Campana y para ello se despache libranza Contagual y  
Recibo formada la razon por dho Contador se sigan en  
Cuenta adhs Depositarios =

Fiel del Retoxo =  
Despachada =

Idem.  
Despachada =

se habuio en Memorial de Ennes Garcia zeron fiel del Re  
to de esta Ciudad, por el que pide se le pague un tercio del salo  
rio que por dicha razon le esta consignado y por el Informe  
del Contador consta estar se deueniendo medio año de sa  
larios que cumplieron fin de Diciembre del año pasado  
de mill setecientos quarenta y tres y por el ocho mill

*[Handwritten signature]*

